

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL) E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL AREA LABORAL

Hoy trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (8:00), INICIA el término de cinco (5) días de traslado para que la parte no apelante (DEMANDADA) PRESENTE LOS ALEGATOS POR ESCRITO conforme lo establece el numeral 1. artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de2020 expedido por el Gobierno Nacional. VENCE EL TRASLADO: el día DIECISITE (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00).

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	Auto providencia	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A)PONENTE
ORDINARIO	AMINE AMPARO	SOCIEDAD CLINICA	PARTE NO RECURRENTE	1 de julio de	CINCO (5)	13 DE JULIO	17 DE JULIO	DR. JAIME ANDRES
LABORAL	SAFADI SUAREZ	PAMPLONA	(DEMANDADA) Se inserta el	2020	DIAS	DE 2020	JUNIO DE 2020	MEJÍA GÓMEZ
		REPRESENTANTE	auto de fecha 1 de julio de 2020					
RAD: 54-		LEGAL DRA. NIDIA	Y el escrito de alegatos allegado			HORA: 8:00	HORA: 6:00	
518-31-12-		LUCERO DUARTE	por la parte demandante			A.M.	P.M.	
001-2018-		SUAREZ. Y EL DR.	apelante y consulta en el link:					
00148-01		JOSE FERNANDO	https://www.ramajudicial.					
APELACION		TORRES SANCHEZ	gov.co/web/secretaria-general-					
SENTENCIA			del-tribunal-superior –de-					
			pamplona					
			micrositio TRASLADOS					

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, el supplima cendoj.ramajudicial.gov.co

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria